Gobierno Regional Ica

GORE - ICA

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0036 - 2008-GORE-ICA

Ica, 28 NOV. 2008

Unidad de Administración Documentaria Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 24 y su continuación el 27 de noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Són personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 21º inciso k) del acotado texto legal, señala que son atribuciones de la Presidencia Regional "Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional"

Que, mediante Informe Nº 196-2008-GORE-ICA/GRINF de fecha 19 de noviembre del 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que dentro del listado de inversiones del año 2008, existen proyectos que necesariamente deben ejecutarse por encargo con otras entidades públicas, debido a las características, especialidad o ubicación geografica del proyecto; solicitando además en el citado informe que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, el Pleno apruebe la transferencia presupuestal del Gobierno Regional de Ica a las entidades especializadas, de cuatro (04) Proyectos de Inversión Pública;

Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría en la Sesión Extraordinaria del 27 de noviembre del 2008, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, por intermedio de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectúe la Transferencia Financiera, para la ejecución de cuatro (04) Proyectos de Inversión Pública, a las entidades especializadas, según el detalle siguiente:

Unidad de Administración Documentaria
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefa (e)

Nº	Nombre del Proyecto	Monto a Transferir	Pliego	Unidad Ejecutora
01	Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios y Comercialización en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de San Andrés - Pisco	2'000,000.00	Ministerio de la Producción.	FONDEPES
02	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa de la I.E Nº 22419 "José Abelardo Quiñonez" de Nasca	1'300,000.00	Ministerio de Vvienda y Construcción	SENCICO
03	Elaboración de Estudios de Pretactibilidad Irrigación Liscay – San Juan de Yanac, Afianzamiento Hídrico del Río Pisco y el Acuífero de Villacurí, Derivación del Río Grande-Santa Cruz y Derivación de Río Grande-Palpa.	2'506,069.00	Ministerio de Agricultura	INRENA
04	Mejoramiento del canal de Irrigación y Construcción del Nuevo Reservorio en el distrito de San Pedro de Huacarpana- Chincha.	635,000.00	Municipalidad de San Pedro de Huacarpana	Municipalidad de San Pedro de Huacarpana

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los sistemas administrativos correspondientes del Gobierno Regional de Ica, así como a las entidades a que hace referencia el artículo precedente del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL